

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud O'Higgins
Servicio de Salud O'Higgins (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	28
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		442.364.453
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		433.657.065
	02	Del Gobierno Central		433.657.065
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		160.116.982
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		83.914.935
	010	Subsecretaría de Salud Pública		406.859
	014	Hospital Rancagua		130.948.565
	015	Hospital San Fernando		35.594.645
	016	Hospital Santa Cruz		22.675.069
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		43.701
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		5.159.469
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.606.511
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.956.042
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		16.990
	99	Otros		633.479
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		897.697
	10	Ingresos por Percibir		897.697
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		442.364.453
21		GASTOS EN PERSONAL	02	182.398.405
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	108.051.233
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		14.370
	02	Prestaciones de Asistencia Social		14.360
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		14.360
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		149.350.581
	01	Al Sector Privado		14.578
	395	Programa especial de Salud de los Pueblos Indígenas		5.872
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		8.706
	03	A Otras Entidades Públicas		149.336.003
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		149.336.003
25		INTEGROS AL FISCO		1.956.053
	99	Otros Integros al Fisco		1.956.053
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		593.801

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud O'Higgins
Servicio de Salud O'Higgins (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	28
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
34	04	Mobiliario y Otros		57.021
	05	Máquinas y Equipos		536.780
		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	108
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	
a1)	Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda. - N° de cargos	6.541
a2)	Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno) - N° de horas semanales	33.561
a3)	Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas) - N° de cargos - N° de horas semanales	310 8.680
	Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 3 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 6 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley. Durante el año 2024, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 1.605. El Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, dentro del primer semestre del año 2024, cuántos de estos cargos corresponden para normalizar la situación de los honorarios Covid en el Servicio de Salud de O' Higgins.	
b)	Horas extraordinarias y Asignación de Turno	
b1)	Horas Extraordinarias año - Miles de \$	5.618.868
b2)	Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud. - Miles de \$ - N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios - N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios	13.108.468 3.213 42
c)	Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937. - Miles de \$	400.818
d)	Autorización máxima para gastos en viáticos - En Territorio Nacional, en Miles de \$	595.234
e)	Convenios con personas naturales	
e1)	Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda: - N° de personas - Miles de \$	40 400.498
e2)	Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud O'Higgins
Servicio de Salud O'Higgins (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	28
PROGRAMA	:	01

	- N° de contratos	71	
	- Miles de \$		1.184.562
f)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas	12	
	- Miles de \$		122.550
g)	Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:		
	- N° de personas	156	
	- Miles de \$		178.015
	Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.		
h)	Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:		
	- Miles de \$		10.278.778
	Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.		
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664.		
	- Miles de \$		333.500